AL DESPACHO de la señora Juez, informando de las contestaciones rendidas por la Secretaria de Educación Departamental de Santander, por el Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima y el docente Diego Cuevas. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 1º de noviembre de 2022.

BEYER AUGUSTO ALDANA POCHES
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Onzaga, primero de noviembre de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro de la ACCION DE TUTELA interpuesta por PERSONERIA MUNICIPAL DE ONZAGA, representada por la Dra. CLAUDIA JAZMIN CASTRO LOPEZ, adelantada en contra del DEPARTAMENTO DE SANTANDER y la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, el Juzgado considera necesario poner en conocimiento de la accionante, las respuesta que obran al plenario, para lo cual se le permitirá el acceso al expediente electrónico, a través del link que le será compartido por la secretaría; para que en el término de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente proveído, se pronuncie al respecto, si lo considera necesario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

Baap

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se publica en ESTADO **No. 114** (Art. 295 C.G.P) en la página de la Rama Judicial, Micrositio web del Juzgado, siendo las 8:00 a.m. de hoy 2 **DE NOVIEMBRE DE 2.022**.

BEYER AUGUSTO ALDANA POCHES
Secretario

Firmado Por:

Claudia Amparo Ballesteros Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3dc9ce791873b0a9551d1a07fdda8c9f3c49c8dd19cb6ba273ce3a7c9c889f0**

Documento generado en 01/11/2022 05:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica